

Tanto por las promesas dadas, cuanto por la prestigiosa influencia de nuestro representante en ambas Cámaras, pudimos prometernos el feliz logro de tan útil mejora para el auge de la industria sericícola, (21 de Octubre).

La Sociedad Económica de Málaga, solicitó nuestro concurso en la exposición que dirigiera a las Cortes del Reino, para que se concediera representación en las mismas y en los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales (como la tienen en el Senado) a nuestras Sociedades. La de Murcia se adhirió al pensamiento, por estimarlo beneficioso a los fines de nuestro Instituto. (21 de Octubre).

La Junta de Damas, reconstituida en 30 de Junio 1900, tomó posesión en nuestro salón de actos donde fué recibida por nuestro Director, que la saludó en corteses palabras, dándole conocimiento inmediatamente del Reglamento redactado por la Mesa, conforme al cual se habría de regir en adelante la honorable junta, cuyo abolengo histórico se remonta a los días, ya lejanos, de la instauración en Madrid de la Sociedad.

Dos asuntos interesantes ocuparon la atención de la Junta del 15 de Noviembre; uno y otro a virtud de informes evacuados por la Clase de Agricultura. «La Unión Agraria Española de Valencia» solicitó la agremiación de nuestra Sociedad a las de la región valenciana, cuya dirección habría de asumir, naturalmente, la de aquella capital. Conocidas las bases y Reglamento, el informe se inclinó a la agremiación, «mientras ésta respondiera a beneficiar la agricultura.» La junta despues de razonada deliberación, aprobó el informe de la Clase, por mayoría.

De mayor transcendencia, la cuestión cuyo dictamen pidió nuestro Director a la Clase citada, tuvo dentro de ella pareceres opuestos; se trataba de admitir o rechazar la mezcla del aceite al pimentón, como substancia que aumentaba o disminuía el valor del producto en los mercados extranjeros.

La opinión de la Clase fué, «textualmente», que se permitiera la mezcla en las cantidades proporcionales del

